



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017.

VISTO: El Informe N° 223-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437729 y Reg. Exp. N° 333718, el Informe N° 178-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: “Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Virgen del Rosario, Distrito de San Isidro, Huaytará, Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

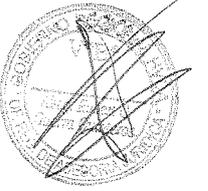
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevos Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios de vacunos y Derivados Lácteos Virgen del Rosario con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Virgen del Rosario, Distrito de San Isidro, Huaytara, Huancavelica" con un presupuesto total de S/. 109,047.30 (Ciento nueve mil cuarenta y siete con 30/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 57,893.00 (Cincuenta y siete mil ochocientos noventa y tres con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 51,154.30 (Cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 30/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 223-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Virgen del Rosario, Distrito de San Isidro, Huaytara, Huancavelica" la misma que ha sido elaborada por el Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agropecuarios de Vacunos y Derivados Lácteos Virgen del Rosario.
- Propuesta Productiva : "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Virgen del Rosario, Distrito de San Isidro, Huaytara, Huancavelica"
- Código DGPP N° : 2166299
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 109,047.30
- Inversión AEO : S/. 51,154.30
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 57,893.00
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 55,251.60
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
Ing. José E. Verastegui Huaranca (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2013)
CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REAL
-------------	--------------	----------	-------------





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

Cuartones de 2"x2"x10	UND	120	1,440.00
Cuartones de 3" x 2"x10	UND	30	540.00
Tripley lupuna 8.0 mm	UND	14	770.00
Calamina galvanizada 1.80 x 0.83 m	UND	70	1,750.00
Calamina traslucidas 1.80 x 0.83 m	UND	8	224.00
Clavo de calamina	KG	8	64.00
Clavo de madera 3"	KG	10	50.00
Clavo de madera de 4"	KG	11	121.00
Confeccion de puerta 1.80x 5.60 m	UND	1	550.00
Cemento portland tipo I 42 kg piso del dormitorio	UND	70	1,890.00
Tuercas de rosca de 7"	UND	15	75.00
Canaleta	UND	15	150.00
Ganchos de soporte de la canaleta	UND	15	60.00
Yeso de bolsa de 28.0 kg	UND	15	120.00
Tabla 1" x 10" x 10"	UND	12	216.00
Tubo de pvc de 1/2"	UND	32	320.00
Manguera 3/4 reforzado	ML	200	1,200.00
Hembras raza brown swiss(1.8 años)	CAB	10	28,570.00
Machos raza brown swiss(2.0 años)	CAB	1	2,861.60
Trimoto de carga	UND	1	7,990.00
Lactodensimetro	UND	1	700.00
Acidometro (medidor)	UND	1	450.00
Termometro con canastilla portatil	UND	1	130.00
Lira	UND	1	350.00
Cocina semiindustrial	UND	1	700.00
Balanza de reloj 25 kg	UND	1	140.00
Molde de queso	UND	25	300.00
Recipientes de acopio de aluminio cap/50 lt	UND	11	3,520.00
TOTAL DE INVERSION			55,251.60

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Virgen del Rosario, Distrito de San Isidro, Huaytará, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Vacunos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 57,893.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 55,251.60
- Saldo no ejecutado : S/. 2,641.40



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (290) – 2014 (378)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	Vehículos	
	7,990.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,990.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	700.00	1503.020902	Asco, Limpieza Y Cocina	700.00
1,290.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,290.00	
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	13,840.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	13,840.00
ACTIVO INTANGIBLE				
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
	31,431.60	1507.0102	Animales Reproductores	31,431.60
TOTAL	55,251.60			55,251.60
	95.44%			95.44%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017.

Lácteos, Asociación Virgen del Rosario, Distrito de San Isidro, Huaytará, Huancavelica” Fondo Concursable PROCOMPITE –2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios de Vacunos y Derivados Lácteos Virgen del Rosario, siendo el costo de inversión de S/. 55,251.60 (Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno con 60/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

